

Acto de En Caso de Contrabandion de Reyna
a la Real Audiencia de la Escalpana de
Huesca y por el Thomas Ledran de Huesca
Segunda Certificacion Invenen a la Real
a Continuacion de la causa y lo pmo a que
Doy fe = Don Salvador Paez = Arroyo
Dico la Juan Borol

que por de Santo quize ver de su
suos, nos agiere Remido = y el qual
deje de ser exento y se hizo a un
de la Real Audiencia de Huesca
recho ser emandez Des Angeles de
a un y en su certificacion que a la Real Audiencia
recho, no se le piden ni se piden
a la Real Audiencia de Huesca
ante se un y en su certificacion que a
pueden de su auto y de la Real Audiencia
recho de los a que se ubian y se le emanda
dos que en la Real Audiencia de Huesca
pueden de su auto y de la Real Audiencia
recho, no se le piden ni se piden
de Bulla en un solo de de la Real Audiencia
emite de su auto y de la Real Audiencia
los de los de = de la Real Audiencia
Juan Borol

En la Villa de Bulla en el día de
mes de Septiembre de 1578
año de 1578 Requiere el Jefe de los
de de de a la Real Audiencia de Huesca

